

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000732

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00560

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 29/08/2025	Moneda : S/.	
Concepto :	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE CAMPING PARA LA META 0027		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	UNIDAD	496900010421	BASTON DE ALUMINIO		
6	UNIDAD	793700010012	BOLSA DE DORMIR IMPERMEABLE		
2	UNIDAD	642900160768	BOTIQUIN DE PLASTICO 17 cm X 20 cm X 41 cm		
6	UNIDAD	283400400115	CARGADOR PORTATIL BANCO DE ENERGIA 18 W		
6	UNIDAD	791400080083	CARPA DE NAILON IMPERMEABLE PARA 2 PERSONAS		
6	UNIDAD	791900080190	COLCHONETA INFLABLE 20 cm X 78 m X 1.83 m		
4	UNIDAD	805000080784	CUERDA CORDINO PARA RESCATE 8 mm X 60 m		
6	UNIDAD	285400110021	LINTERNA RECARGABLE		
6	UNIDAD	890300020006	MOCHILA DE POLIESTER		
6	UNIDAD	899600090013	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA		
6	UNIDAD	166600050032	TERMO DE ALUMINIO PARA LIQUIDO X 550 mL		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ACTIVIDAD DEL POI	"CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI: 2513339, META 027
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	EQUIPAMIENTO DE CAMPING

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Contratar los Servicios Especializados de una Persona Natural o Jurídica, para que realice EL SERVICIO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE CAMPING CON FINES DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA – PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI: 2513339.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

contratar los servicios especializados de una persona natural o jurídica para que realice la adquisición de equipamiento de camping con el objetivo de dotar insumos necesarios para la realización de trabajos, proteger la salud del personal técnico, minimizar riesgos o accidentes de trabajo y permanencia en sector del técnico encargado de la elaboración del expediente técnico a través de la adquisición de indumentaria, necesarios para el desarrollo y ejecución de todas las actividades programadas en la fase de formulación del expediente técnico, para determinar las actividades de ingeniería realizadas en campo.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR (Obligatorio)

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL	CANTIDAD
01	CARPAS	<p>EL TAMAÑO DE LA TIENDA DE CAMPAÑA PORTÁTIL DEBE SER DE 2.10 X 2.30 X 1.15 MTS(APROXIMADAMENTE) LA TIENDA DE CAMPAÑA DEBE SER RESISTENTE AL VIENTO Y A LA LLUVIA (COMPLETAMENTE IMPERMEABLE DE AL MENOS 2000 mm). CON MALLA O MATERIAL QUE EVITE LA ENTRADA DE MOSQUITOS. DEBE INCLUIR QUITASOL. MATERIAL DEL PISO: IMPERMEABILIDAD DE AL MENOS 2000mm MATERIAL DE LAS VARILLAS: ALUMINIO 7001 DOS PUERTAS DE ACCESO Revestimiento: Protección UV DE UPF50+(mínimamente) + material anti desgarro de al menos 210T</p> <p>CANTIDAD: 06UND</p>		06

(Handwritten signatures and stamps)
 Ing. Erwin David...
 Ing. Ricardo Pashco Diaz...
 RESPONSABLE

02	BOLSA DORMIR DE	<p>TIPO: MOMIA DIMENSIONES: 210 X 75 X 50 CM(APROXIMADAMENTE) TEMPERATURA EXTREMA DE AL MENOS -15 C°. CAPUCHA AJUSTABLE PESO MAXIMO: 1.800 KG RESISTENTE A LA HUMEDAD Y DEBE SER TRANSPIRABLE.</p> <p>CANTIDAD: 06</p>		06
03	COLCHONETA PARA CAMPING	<p>TIPO: ESPUMA CON REVESTIMIENTO DE ALUMINIO MEDIDA: 180X60X2 CM (O SIMILAR) PESO MAXIMO: 400GR. RESISTENTE AL DESGASTE, RESISTENTE AL DESGASTE AISLAMIENTO TERMICO</p>		06
04	PONCHOS	<p>PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA AJUSTABLE LIGERO</p>		06
06	MOCHILA	<p>MATERIAL: NYLON MEDIDAS: LARGO 33 X ANCHO 18 X ALTO 53 CM.(APROX) PESO MAXIMO: 1.00KG. REPELENTE AL AGUA, BOLSILLOS DE MALLA LATERALES, PANEL TRASERO TRANSPIRABLE Y ACOLCHADO</p>		06
07	LINTERNA	<p>MATERIAL: ALUMINIO FLUJO LUMINISO MINIMO: 1000LM LED: LUZ BLANCA O FRIA PESO MAXIMO: 100GR. BATERIA: RECARGABLE DURACION MINIMA DE USO CONTINUO: 6HR. IMPERMEABLE Y RESISTENCIA AL POLVO</p>		06

08	BASTON DE TREKKING	<p>MATERIAL: FIBRA DE CARBONO-ALEACION ALUMINIO 6061 O SIMILAR PESO: 500GR. MAXIMO ALTURA: 135 CM PLEGABLE: RETRACCION HASTA 35 CM(+/- 2cm) MANGO: ANTIDESLIZANTE PUNTA: DE GOMA</p>		06 PAR
09	CARGADOR PORTATIL	<p>CAPACIDAD: 30,000 MAH CARGA RÁPIDA DE 18W PESO: 500GR (APROXIMADAMENTE)</p>		06
11	TERMO	<p>MATERIAL: ALUMINIO TAPA: ROSCABLE CON CIERRE HERMETICO CAPACIDAD: 750ML(APROXIMADAMENTE) MANTIENE: AGUA CALIENTE POR 20 HORAS(MINIMAMENTE) AGUA FRIA POR 25 HORAS(MINIMAMENTE)</p>		06
12	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	<p>DEBERÁ CONTENER MINIMAMENTE: 12UND PARACETAMOL O SIMILAR 12UND LOPERAMIDA O SIMILAR 06 UND METOCLOPRAMIDA O SIMILAR 12 UND ANTIACIDOS COLIRIO 0.05% DE 12ml 01 UND SUERO FISIOLÓGICO 100ML 01 UND AGUA OXIGENADA VOL. 10-250 ML ALCOHOL DE 70°: 250 ML. 04 UND ESPARADRAPO 04 UNDGASAS ESTERILES 12 UND TIRAS DE APROXIMACION 04 UND GUANTES ESTERILES 08 UND CURITAS ALGODÓN MEDICO 100GR. 04 UND VENDA AUTOADHRENTE 7.6CMX2M. 01 BLOQUEADOR SOLAR 90 FPS 01 REPELENTE DE INSECTOS 01 PINZA PEQUEÑA 01 TIJERA PEQUEÑA</p>		02

~~SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 Ing. César Díaz
 RESPONSABLE
 PLAN COPESCO~~

~~SECRETARÍA GENERAL
 Ing. Iván Díaz
 RESPONSABLE
 PLAN COPESCO~~

~~DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 Ing. Iván Díaz
 RESPONSABLE
 PLAN COPESCO~~

13	Paracord Cuerda	<ul style="list-style-type: none"> - 7 FILAMENTOS INTERNA, FIBRA DE POLIPROPILENO - MOHO Y RESISTENTE A LA PUDRICIÓN - 4MM (5/32") EN DIÁMETRO - CON UNA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DE LIBRAS 550 (249.479) kg - LONGITUD TOTAL 30 M 		04
----	--------------------	---	--	----

3.2. Ficha técnica

Los insumos deberán contener fichas técnicas del producto a fin de corroborar el cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ítem 3.1 con excepción del botiquín, cuerda y ponchos.

IV. MODALIDAD DE PAGO

SUMA ALZADA

V. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

7.1. Lugar: el bien será entregado en el PLAN COPESCO – Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco Perú, en horario laborable de 7:00 a 16:30 horas; en caso de que el día de entrega sea sábado, domingo o feriado, ésta se verificara el primer día hábil siguiente.

7.2. Plazo: El plazo de entrega es de 7 días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

8.1. Formas de pago: El pago será único y se dará luego de la verificación de cumplimiento de las especificaciones detalladas en el ítem 3.1

8.2. Condiciones de pago: Deberá precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago:

- Carta CCI.
- Factura
- Guía de internamiento.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad es responsabilidad del Área Usuaría, con el Visto Bueno del Evaluador Especialista de Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones y el Sub director de Estudios y Proyectos.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Contar con RUC activo, habido con actividad económica dedicada al rubro.
- Contar con RNP- vigente.
- Contar con CCI vinculados al RUC
- No estar inhabilitado para proveer con el estado.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días (60) días en caso de bienes y servicios, F=0.25 para plazos mayores a sesenta días en el caso de bienes y servicios

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PLAN COPESCO, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la adquisición del bien, considerando la finalidad pública de la contratación.

Asimismo, se realizará la verificación correspondiente al momento de la entrega, a fin de mitigar riesgos que comprometan la seguridad del personal.

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante los de logística.	X	
Retraso en el plazo de entrega del equipamiento	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con PLAN COPESCO

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica

que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. ANEXOS

No corresponde



Firma y Sello Responsable del Área Usuaría